

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 015-PCM-2026



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE REALIZA APERTURA CAJA CHICA N°1, PARA EL EJERCICIO CONTABLE 2026, A CARGO DEPARTAMENTO DESPACHO Y ADMINISTRACIÓN

ANTECEDENTES

Ordenanza 012-I-77.

Ordenanza 669-CM-91, art. 45.º

Resolución 697-CM-23 Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

FUNDAMENTOS

Por ordenanza 669-CM-91 se establece en su artículo 45.º la asignación de fondos denominados “permanentes” y de “caja chica”, renovables en la medida de su utilización, que se destinarán a la ejecución de gastos cuya modalidad o grado de urgencia haga inconveniente la utilización del régimen ordinario.

Debido al inicio del período contable correspondiente al año 2026 se hace necesario contar con fondos destinados a gastos cuya modalidad o grado de urgencia haga inconveniente la utilización del régimen ordinario.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Para el correcto funcionamiento de las áreas de este cuerpo corresponde acceder a lo solicitado.

Se afecta en la partida 8.31.00.4.6.9000.901 (FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se realiza apertura de la caja chica N.º 1 a cargo del Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal por un importe de pesos un millón.....\$1.000.000,00

Art. 2.º) Se designa como responsable del manejo de fondos de la caja chica n.º 1, al jefe a cargo del Departamento de Despacho y Administración del Concejo Municipal Sr. Marcelo Fuentes DNI 24.828.703.

DDYA

RESOLUCIÓN N.º 015-PCM-2026



Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida"
(Ordenanza 1421-CM-04)

Art. 4.º) Se afecta la partida 8.31.00.4.6.9000.901 (FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS).

Art. 5.º) Se notifica a la Dirección General de Contaduría con el objeto de realizar la afectación correspondiente.

Art. 6.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 8 de enero de 2026

GRDR/GP/sag.